

Comunicado sobre la Inclusión de la Enmienda sobre Cambio Climático en las Normas ISO de Sistemas de Gestión

Fecha1: 2024-04-10

Fecha1: 2026-06-30

Dirigido a: Empresas con Sistemas de Gestión (9001:2015; 14001:2015; 45001:2018; 39001:2012; 27001:2022)

certificados por **FB CERTIFICATION SAS**

1. Enmienda "Acciones Relativas al Cambio Climático"

El Foro Internacional de Acreditación (IAF) y la Organización Internacional de Normalización (ISO) desean destacar la creciente importancia del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible de la humanidad. Por este motivo, el pasado 23 de febrero de 2024, la ISO publicó las Enmiendas "Acciones Relativas al Cambio Climático" para su inclusión en las normas ISO de sistemas de gestión existentes.

Si bien los numerales 4.1 y 4.2 ya abordaban la necesidad de que las organizaciones consideraran todas las cuestiones internas y externas que pudieran afectar la eficacia de su sistema de gestión, esta enmienda deja explícito que el cambio climático debe ser considerado como un factor externo de suma importancia, el cual todas las organizaciones deben tener en cuenta.

2. Cambios en las Normas ISO de Sistemas de Gestión

Los cambios han incorporado los textos que encuentra a continuación en cursiva en los numerales 4.1 y 4.2 para las normas de Sistemas de Gestión:

4.1 Comprensión de la organización y su contexto

La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que sean relevantes para su propósito y que afecten a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión.

Añadido: La organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente.



4.2 Comprender las necesidades y las expectativas de las partes interesadas

La organización debe determinar:

- las partes interesadas que son pertinentes para el sistema de gestión XXX.
- los requisitos pertinentes de estas partes interesadas.
- cuáles de estos requisitos se abordarán a través del sistema de gestión XXX.

Añadido: NOTA: Las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.

3. Objetivo del cambio.

El propósito principal de esta enmienda es asegurar que las cuestiones relacionadas con el cambio climático sean consideradas por la organización en el análisis de su contexto organizacional, además de todas las demás cuestiones. lo que conlleva directamente a garantizar que este importante tema no sea pasado por alto, sino que todas las organizaciones lo tengan en cuenta en el diseño y la aplicación del sistema de gestión.

4. Plan de Transición

Este cambio no implica nuevos requisitos, más bien es la aclaración de requisitos ya existentes, IAF ha determinado que en este caso no será necesario establecer un Plan de Transición, como ha ocurrido en ocasiones anteriores en las que se han realizado revisiones y actualizaciones de fondo en las normas de sistemas de gestión y teniendo en cuenta la Nota Técnica NTE-3.3-6.2. INCORPORACIÓN DE LAS CONSIDERACIONES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO A LAS NORMAS ISO DE SISTEMAS DE GESTIÓN – ENMIENDAS emitidas por el Organismo Nacional Acreditador de Colombia ONAC a partir de la fecha de publicación de este comunicado se realizará la evaluación de lo propuesto en las enmiendas.

5. Recomendaciones para las organizaciones que cuentan con de sistema de gestión certificado con FB CERTIFICATION SAS

Para las organizaciones titulares de la certificación **FB CERTIFICATION SAS** de sistemas de gestión, se recomienda llevar a cabo las siguientes verificaciones para asegurar el cumplimiento de la nueva enmienda aplicable según la norma certificada:



FRIENDLY BIZ™



- Verificar y documentar si el cambio climático, junto con otras cuestiones externas e internas, debería determinarse como pertinente o no y, en caso afirmativo, considerarlo dentro de la evaluación de riesgos llevada a cabo en el marco de la norma del sistema de gestión certificada.
- Verificar que se han tenido en cuenta los aspectos y riesgos del cambio climático en el desarrollo, mantenimiento y eficacia de las actividades propias del sistema de gestión certificado.
- Si la organización ha implementado más de una norma de sistema de gestión (por ejemplo, gestión de la calidad y gestión de la salud y seguridad), debe asegurar que el cambio climático, si se determina que es pertinente, se considere en el alcance de cada una de las normas certificadas.
- Si la organización ha concluido que el cambio climático es una cuestión pertinente debe tenerlo en cuenta como información de entrada para:

La identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas con relación al cambio climático (numeral 4.2).

La determinación de las actividades del alcance del Sistema de Gestión, (4.3); las acciones para abordar los riesgos y las oportunidades, (6.1);

y la actualización de las disposiciones pertinentes que la organización considere para su sistema de gestión.

Es importante señalar que algunos aspectos y riesgos asociados con el cambio climático pueden ser de carácter general, independientes del tipo de norma de sistema de gestión aplicada o de la industria, mientras que otros estarán específicamente relacionados con los requisitos de la norma del sistema de gestión o con industrias específicas (por ejemplo, la Generación de energía, Minería, Agricultura, Pesca, entre otros) y con las características de la organización en particular, (por ejemplo, la ubicación geográfica, la naturaleza de su cadena de suministro, o la cultura del personal).



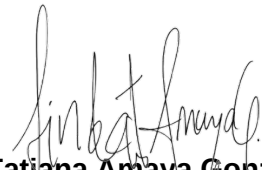
6. Aspectos a verificar durante las auditorías de FB CERTIFICATION SAS a los sistemas de gestión en relación con el cambio climático

FB CERTIFICATION SAS, teniendo en cuenta las orientaciones y decisiones establecidas por IAF, ha definido lo siguiente en el marco de la evaluación de la conformidad frente a la inclusión del aspecto de "Cambio Climático" en las normas de sistema de gestión:

- A partir de la fecha de publicación de este comunicado se procederá a evaluar durante las auditorías (Otorgamiento, seguimiento ó renovación) a los sistemas de gestión, la revisión y actualización periódica del análisis del contexto llevado a cabo por la organización certificada, con el fin de confirmar si, a través de esta revisión, se han abordado las cuestiones relacionadas con el cambio climático que pudieran o no afectar a la organización y sus resultados.
- Como resultado de lo anterior, las conclusiones de auditoría que presenten los auditores líderes, al finalizar la misma, incluirán declaraciones de conformidad y oportunidades de mejora al respecto, y en casos particulares, en los que se evidencie que la organización no ha abordado el tema se dejará un hallazgo de no conformidad.

Con gusto estaremos atentos a resolver cualquier inquietud con relación al presente comunicado.

Cordialmente,



Linda Tatiana Amaya González
Directora Técnica de certificación y
Servicios de sostenibilidad
E-mail: gertecol@fbcertification.com
Cel.: 3330425505

